

**REGLAMENTO (CE) Nº 718/2005 DE LA COMISIÓN**  
**de 12 de mayo de 2005**

**que modifica el Reglamento (CE) nº 2368/2002 del Consejo por el que se aplica el sistema de certificación del proceso de Kimberley para el comercio internacional de diamantes en bruto**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

El epígrafe titulado «Numeración» del anexo IV del Reglamento (CE) nº 2368/2002 se modifica como sigue:

Visto el Reglamento (CE) nº 2368/2002 del Consejo, de 20 de diciembre de 2002, por el que se aplica el sistema de certificación del proceso de Kimberley para el comercio internacional de diamantes en bruto <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 19, apartado 6,

a) en el cuarto guión:

i) en el segundo renglón, se suprimirá el texto «y será fluorescente en verde a la luz ultravioleta»,

ii) se suprimirá el tercer subguión;

b) el quinto guión se sustituirá por el texto siguiente: «El segundo constará de una numeración impresa invisible de una secuencia de ocho dígitos (que se corresponda con la anterior), que será fluorescente a la luz ultravioleta».

Considerando lo siguiente:

*Artículo 2*

A fin de mejorar la funcionalidad del certificado comunitario, deben modificarse determinadas características técnicas establecidas en el anexo IV del Reglamento (CE) nº 2368/2002.

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 12 de mayo de 2005.

*Por la Comisión*

Benita FERRERO-WALDNER

*Miembro de la Comisión*

---

<sup>(1)</sup> DO L 358 de 31.12.2002, p. 28. Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 522/2005 de la Comisión (DO L 84 de 2.4.2005, p. 8).